

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****Central de Compras
Públicas - Perú Compras**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

COMUNICADO N.º 054-2019-PERÚ COMPRAS/DAM

INICIO DE VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO IM-CE-2019-6

- *Servicio de emisión de boletos aéreos nacionales*
- *Servicio de emisión de boletos aéreos internacionales*

La Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS comunica a las entidades públicas comprendidas en el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado y a los proveedores, que los Catálogos Electrónicos de: i) Servicio de emisión de boletos aéreos nacionales y ii) Servicio de emisión de boletos aéreos internacionales correspondientes al Acuerdo Marco IM-CE-2019-6, iniciarán operaciones en forma progresiva, previa validación de los sistemas de emisión de los proveedores conforme establece en el documento denominado "Procedimiento para la selección de proveedores para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco".

En tal sentido, se detalla la relación de los proveedores suscritos por cada Catálogo Electrónico:

Proveedor suscrito	RUC	Catálogo Electrónico del servicio de emisión de boletos aéreos	
		nacionales	internacionales
Peruvian Air Line S.A.C.	20518042280	presentó oferta	no ofertó
Latam Airlines Perú S.A.	20341841357	presentó oferta	presentó oferta
Star UP S.A.	20342868844	presentó oferta	no ofertó
Aero Transporte S.A.	20100010721	presentó oferta	no ofertó
SKY Airline Perú S.A.C.	20603446543	presentó oferta	presentó oferta
Viva Airlines Perú S.A.C	20601237211	presentó oferta	presentó oferta

Cabe señalar que el Catálogo Electrónico del servicio de emisión de boletos aéreos nacionales iniciará operaciones el 25 de noviembre de 2019 con las siguientes aerolíneas:

Proveedor suscrito	RUC
Latam Airlines Perú S.A.	20341841357
Star UP S.A.	20342868844
Viva Airlines Perú S.A.C	20601237211

Por otro lado, el inicio de operaciones del Catálogo Electrónico del servicio de emisión de boletos aéreos internacionales se dará a conocer mediante un próximo comunicado previa validación de los sistemas de emisión de los proveedores.

En ese sentido, a partir de la entrada en vigencia la contratación a través de los referidos Catálogos Electrónicos resulta obligatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, el numeral 8.3 de la Directiva N.º 013-2016-PERU COMPRAS y el capítulo IV del documento denominado "Procedimiento para la selección de proveedores para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco".



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de Compras
Públicas - Perú Compras

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PERÚ COMPRAS reitera su compromiso con sus usuarios, entidades, proveedores y la ciudadanía en general, en brindar asistencia técnica y asegurar el correcto funcionamiento de los Catálogos Electrónicos; para ello, pone a su disposición la central telefónica 643-0000 anexo 8000, en el horario de atención: de lunes a viernes de 8:30 h a 17:30 h, así como la cuenta de correo electrónico: acuerdosmarco@perucompras.gob.pe

Lima, 22 de noviembre del 2019